	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 1 de 38
<b>Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.</b>		

## Mensaje del Sínodo a los jóvenes.

"Son ustedes nuestra esperanza..."

Van a recibir ustedes la antorcha de nuestras manos para vivir un mundo nuevo en un momento de profundas transformaciones sociales, económicas y culturales. Son ustedes los que, recogiendo lo mejor del ejemplo y la enseñanza de los mayores, van a perfilar la sociedad del mañana, y, si son cristianos, la Iglesia del mañana...

.... Saben también que la Diócesis está preocupada porque esa sociedad que van ustedes a construir respete la dignidad, la libertad y los derechos fundamentales de la personas, y esas personas son en gran medida ustedes mismos.

En el nombre de Dios y de su Hijo, Jesús, les rogamos a ustedes que ensanchen su corazón a las dimensiones del mundo sin dejar de amar intensamente nuestra tierra canaria; que escuchen la llamada de sus hermanos del mundo entero y pongan al servicio de ellos sus mejores energías. Luchen contra todo egoísmo y contra toda manipulación que intentan cambiarles el corazón y endurecerlos por los caminos del egoísmo, de la alienación de los demás, del consumismo y de la violencia. Niéguese a dar libre curso a los instintos de la violencia y de la venganza, del odio y de la insolidaridad, que engendran las guerras y sus cortejos de males. Sean generosos, puros y limpios, respetuosos con los demás, dialogantes, sinceros y edifiquen con entusiasmo un mundo mejor que el de sus mayores, comprometiéndose en toda causa justa, en todo esfuerzo evangélico, en toda búsqueda limpia de la verdad y la belleza. Prepárense con competencia, pero sin competir, por medio del estudio y del trabajo, para que puedan aportar soluciones técnicas y humanas de calidad a los problemas y retos de la sociedad actual y de la del futuro. Que la profesión que elijan sea un verdadera vocación, para bien de ustedes y para bien de todos.

La Diócesis los mira a ustedes con confianza y amor. No la rechacen por principio y acriticamente, dejándose guiar de tópicos y prejuicios. Mírenla con atención y descubrirán en ella el rostro de Cristo, el verdadero héroe de la historia, humilde y sabio, el Profeta de la verdad y del amor, el compañero y el amigo de los jóvenes que quieren ser auténticamente libres.

.... También deseamos saludar con cariño a tantos jóvenes, que llenos de idealismo, optaron por el ecologismo, por el pacifismo, por la objeción de conciencia y tantos otros movimientos que intentan mejorar la sociedad... Pero también somos conscientes de que muchos jóvenes se entregan a esas causas con un corazón limpio y generoso, muchas veces motivados por el Evangelio de Jesús y que, por tanto, merecen toda nuestra admiración, apoyo y solidaridad.

## MENSAJE DEL SÍNODO A LOS MATRIMONIOS Y FAMILIAS.

....Vivan ustedes el matrimonio y la familia como la escuela del más rico humanismo. Y vívanla, alegremente en el Señor, como Iglesia doméstica y como comunidad humana, abiertos generosamente a la sociedad y en la búsqueda del constante crecimiento, humano y cristiano, de los esposos y de los hijos.

El Sínodo les desea de corazón que todos ustedes, matrimonios y familias, encuentren el camino de su felicidad más total, desde una vida cristiana asumida con plena libertad evangélica y con una alegre entrega al Señor."

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 2 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

## Índice:

- 1.- Proemio.
- 2.- Identidad de los centros educativos diocesanos.
  - 2.1.- Presupuestos fundamentales.
  - 2.2.- Identidad propia: Escuela Católica Diocesana.
- 3.- Propuesta Educativa de los centros diocesanos.
- 4.- Nuestro procedimiento educativo.
- 5.- El centro como comunidad educativa.
  - 5.1.- El centro: verdadera comunidad educativa.
  - 5.2.- La Entidad Titular.
  - 5.3.- El alumnado.
  - 5.4.- Los padres y madres de familia.
  - 5.5.- El profesorado.
  - 5.6.- El personal de administración y servicio.
  - 5.7.- Relaciones humanas y laborales.
- 6.- El Plan de Pastoral.
- 7.- Organización.
- 8.- Gestión económica.
- 9.- Valor del carácter propio.



## CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)

Código: P.E.C.

Fecha: Enero 2009

Revisión: 0

Página 3 de 38

Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.

"Ningún país puede desperdiciar la reserva de talento que poseen todos y cada uno de sus ciudadanos, sobre todo en una sociedad que se caracteriza por el valor creciente que adquieren la información y el conocimiento para el desarrollo económico y social. Y del reconocimiento de ese desafío deriva la necesidad de proponerse la meta de conseguir el éxito escolar de todos los jóvenes" (Prólogo L.O.E.)

"Todos los hombres, de cualquier etnia, condición y edad, por poseer la dignidad de persona, tienen derecho inalienable a la educación..." (Gravissimum Educationis, 1, 28 de octubre de 1965).


### 1. - Proemio.

El artículo 115 de la L.O.E. establece el derecho de los centros de iniciativa social a establecer el carácter propio de los centros con la única limitación de respetar los derechos garantizados al profesorado, a la familia y al alumnado en la Constitución y en las leyes.

La Iglesia Católica a lo largo de su historia ha hecho una opción fundamental por la Educación, especialmente de los niños, niñas y jóvenes. De los monasterios a las escuelas parroquiales, de los seminarios a las universidades, de la calle a las escuelas profesionales. De hechos, muchas congregaciones religiosas han nacido para dar respuesta a la realidad infanto juvenil ofreciendo la posibilidad de una formación que les permitiera salir del analfabetismo y la pobreza. Ayer y hoy, estamos convencidos que sólo a través de la formación se garantizaba el progreso humano y social de las personas y de los pueblos.

La Iglesia Diocesana de Canarias no ha sido una excepción. Desde sus limitaciones geográficas, humanas y presupuestarias ha contribuido a la formación del pueblo canario, ayer y hoy. El Seminario Diocesano de Canarias fundado en 1777 por el Obispo D. Juan Bautista Cervera, elevado a Universidad Pontificia Canariense a partir de 1897, la construcción y puesta en marcha del Seminario de Tafira promovido por el Obispo D. Antonio Pildain, la creación de los Institutos diocesanos de bachillerato y COU de Santa Catalina y Santa Isabel de Hungría (1962) y el de Nuestra Sra. Del Pilar (1970), el servicio prestado por la extinguida guardería infantil y preescolar del Pilar, la guardería del Lomo Blanco y el preescolar Virgen del Carmen o la escuela internado San José de sordos e hipoacúsicos; la puesta en marcha por el jesuita Francisco Villén de Radio ECCA (1965), el Centro de Estudios Superiores de Teología erigido por el Sr. Obispo D. José Antonio Infantes Florido en 1972, el acuerdo con la Universidad de Las Palmas de 1997 y del 2000 que han dado lugar al Campus de Tafira ....

Mención especial merecen las distintas congregaciones religiosas que se han hecho presentes en la diócesis para responder al alto porcentaje de analfabetismo, incultura y fracaso escolar: Dominicas, Hijas de la caridad, Salesianos, Salesianas, Teresianas, Jesuitas, Franciscanos, Paules, Claretianos,....

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 4 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

### Breve esbozo histórico de los Institutos Diocesanos.

La realidad socioeducativa de los barrios de Schamán, Escaleritas, Puerto de la Luz y Guanarteme en la década de los 60 del siglo XX, el cambio de modelo socio-económico que se estaba produciendo en la isla en esos momentos: del mundo rural a la ciudad, del sector agrícola al desarrollo del comercio y, sobre todo, del turismo; la oferta realizada desde el Ministerio de Educación, y la realidad de existir un único centro de bachillerato en la ciudad (I.B. Pérez Galdós) hizo que la comunidad diocesana, a través de Cáritas, se aventurara a prestar este servicio de promoción para los y las jóvenes de esos barrios y del resto de la isla y de la provincia creando una residencia de Estudiantes donde llegaron a residir más de 80 alumnos. Por lo tanto, los institutos diocesanos han prestado un servicio público que ha nacido más de la iniciativa social que concreta la dimensión caritativa y social de la Iglesia que del ámbito privado que busca la rentabilidad económica, tal como se recoge en el preámbulo de la L.O.E.<sup>1</sup>

La historia de estos centros educativos diocesanos ha pasado por tres momentos:

- a) Secciones Filiales de Instituto con carácter de enseñanza oficial.
- b) Centros Homologados de B.U.P.
- c) Centros concertados.

El centro de Santa Isabel de Hungría se instaló en instalaciones de Caritas Diocesana, Santa Catalina en locales construidos y cedido expresamente por la Junta Parroquial del Santísimo Cristo y el Pilar en el Complejo Social financiado por la Dirección General de la Vivienda.

Protagonistas destacados de este servicio han sido, por lo tanto, el Rvdo. D. José Muñoz Sendino, las Juntas parroquiales del Santísimo Cristo y del Pilar, los Rvdos. D. Francisco Rodríguez, D. Francisco Caballero Mújica y D. José Rodríguez Rodríguez.

Con el inicio del 2009 los institutos diocesanos dejan de mantener su vinculación con Cáritas Diocesana y pasan a depender directamente de la Diócesis.

El Excmo. y Rvdm. Sr. Dr. D. Francisco Cases Andreu, Obispo de Canarias, fundamentándose en el derecho y deber de la Iglesia a la Educación<sup>2</sup> y el marco legal vigente, aprobó este ideario o Carácter propio de los Institutos Diocesanos de Secundaria y Bachillerato (Santa Isabel de Hungría. Ntra. Sra. del Pilar y Santa Catalina) de la Diócesis de Canarias, en día \_\_\_ de febrero de 2009.

<sup>1</sup> “El servicio público de la educación puede ser prestado por los poderes públicos y por la iniciativa social, como garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la libertad de enseñanza”.

<sup>2</sup> Cf. C.I.C. 749,1

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 5 de 38
<b>Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.</b>		

“... el santo Concilio, agradeciendo a los sacerdotes, religiosos, religiosas y seglares que con su entrega evangélica se consagran a la educación y a las escuelas de todo género y grado, los exhorta a que perseveren generosamente en su empeño, y a que se esfuercen por sobresalir en la formación de los alumnos, con espíritu cristiano, en el arte de la pedagogía y en el estudio de las ciencias...” (Conclusión de la Gravissimum educationis, 1965)

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 6 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

## **2. - Identidad de los centros educativos diocesanos.**

### **2.1.-Presupuestos fundamentales.**

2.1.1.- Todos los hombres y mujeres tienen derecho a una educación adecuada, en auténtica igualdad de oportunidades, respecto a todos los niveles educativos, según la capacidad de cada uno.<sup>3</sup>

2.1.2.- La educación tendrá por objeto:

el pleno desarrollo de la personalidad del alumno o alumna,

el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos fundamentales dentro de los principios democráticos de convivencia: favorecerá la comprensión, la libertad, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos;

la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos;

la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, la preparación para participar activamente en la vida social y cultural de su comunidad nacional;

la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Cf. Art. 18 y 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Artículos 14 y 27 de la Constitución Española (1978); Art. 28,1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Art. 9 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; Art. 2,3,5 de la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en el Campo de la Enseñanza; Resolución del Parlamento Europeo sobre el Derecho a la Educación y la Libertad de Enseñanza Prin. Del 1 al 10 parte central.

<sup>4</sup> Cf. Artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 7 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

2.1.3.- "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten"<sup>5</sup>.

2.1.4.- Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos e hijas, y tienen derecho a elegir para ellos el tipo de educación que estime más conveniente.<sup>6</sup> Para la Iglesia, los padres tienen como unos de sus primeros derechos y obligación la educación de sus hijos e hijas: "Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar la prole y, por tanto, hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos... Es necesario que gocen de absoluta libertad en la elección de las escuelas"<sup>7</sup>.

2.1.5.- La Declaración de los Derechos del Niño<sup>8</sup> manifiesta que éstos "...tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria, al menos, en las etapas fundamentales, que favorezca su cultura general y le permita desarrollar en igualdad de oportunidades sus aptitudes, su juicio individual y su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil a la sociedad"<sup>9</sup>.

2.1.6.- La educación de los menores de edad deberá estar encaminada, según el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar a los menores de edad el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Inculcar a los menores de edad el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

<sup>5</sup> Cf. Artículo 27.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

<sup>6</sup> Cf. Artículo 26,3 de la Declaración Universal de los Derechos del Humanos; Pacto Internacional relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 13,3; Art. 27 de la Constitución Española, Vaticano II, G.S. 1 y 6; La Escuela Católica, 81-82; Resolución del Parlamento Europeo sobre la libertad de Enseñanza, I, 1-9.; Art. 4 de la LODE, Art. 108,6 de la L.O.E.

<sup>7</sup> Declaración "Gravissimum Educationis", 3;6.

<sup>8</sup> Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad (Cf. Art. 1)

<sup>9</sup> Art. 28,1 a de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Artículo7. ONU, 1959.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 8 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

d) Preparar a los menores de edad para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2.1.7.- A la Iglesia corresponde también el deber y el derecho de la educación en cualquier de sus grados. "La escuela católica es una institución educativa que la Iglesia pone al servicio del hombre y de la sociedad, al mismo tiempo que responde al derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral conforme a sus convicciones, artículo 27.3 de la Constitución Española en el marco de la libertad de enseñanza. El Estado debe garantizar la libre opción de los padres con aquellos proyectos educativos que respondan a sus convicciones. Este derecho está ampliamente refrendado por la Declaración de los Derechos Humanos, Tratados Internacionales, Pactos Internacionales y otras Declaraciones de altos organismos internacionales<sup>10</sup> que instan a las naciones para que cumplan y garanticen los derechos de las familias a la educación de sus hijos según sus convicciones y se facilite el ejercicio de la libertad de enseñanza"<sup>11</sup>.

2.1.8.- Ya que este derecho a la educación comporta un derecho al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, la razón de ser de los institutos diocesanos es estar al servicio del hombre, varón y mujer, **completando** la acción educativa de la familia.<sup>12</sup>

2.1.9.- La Constitución Española de 1978 consagró el derecho a la libertad de creación de centros<sup>13</sup>. Formando parte de esta libertad, se encuentra la de establecer el ideario educativo propio que puede incluir las características del tipo de educación, los criterios pedagógicos, la concepción de la comunidad educativa y de las relaciones en el seno de la escuela...<sup>14</sup>, con los límites en el respeto debido a otros derechos

<sup>10</sup> Declaración de Derechos del Niño (1959), Declaración de Derechos de la Mujer, Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Carta de los Derechos de la Familia (1983), Resolución del Parlamento Europeo sobre Libertad de Enseñanza (1984).

<sup>11</sup> Conferencia Episcopal Española, "La Escuela católica. Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI", Abril 2007, nº 17 b.

<sup>12</sup> Cf. Vaticano II, G.S., 5; La Escuela Católica, 26-27.

<sup>13</sup> Cf. Artículo 27 de la Constitución Española.

<sup>14</sup> Cf. S.T.C. 5/81. II,8.



	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 9 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

fundamentales<sup>15</sup> y teniendo en cuenta el fundamento jurídico II, 9 de la Sentencia del Tribunal Constitucional 77/1985: "... el ejercicio por el titular de su derecho a establecer el carácter propio del centro actúa necesariamente como límite de los derechos que ostentan los demás miembros de la comunidad educativa - profesores, padres y alumnos- pues de otro modo no sólo quedaría privado de todo contenido real el derecho a establecer el carácter propio del centro, sino que se vería también defraudado el derecho de los padres a escoger para sus hijos la formación religiosa y moral acorde con sus propias convicciones..."

2.1.10.- "El derecho a la libertad de enseñanza implica la obligación de los Estados miembros de hacer posible el ejercicio práctico de este derecho incluso en el aspecto económico, y de conceder a los CENTROS las subvenciones públicas necesarias para el ejercicio de su misión y el cumplimiento de sus obligaciones en condiciones iguales a las que disfrutaban los correspondientes CENTROS PÚBLICOS, sin discriminación respecto a las Entidades Titulares, los Padres, los Alumnos o el Personal"<sup>16</sup>.

## 2.2.- Identidad propia: Escuela Católica Diocesana.

2.2.1.- La educación cristiana tiene sus fundamentos teológicos en la misión evangelizadora de la Iglesia. En su apuesta por el ser humano, hombre y mujer, y su desarrollo integral, la comunidad cristiana tiene en el marco de la escuela el lugar privilegiado para ir realizando la síntesis entre fe y cultura, entre fe y razón, entre fe y vida.<sup>17</sup> La acción educativa de la escuela católica es una acción eclesial. La necesidad y urgencia de una nueva evangelización exige una renovada presencia de la Iglesia en el campo educativo: "La Iglesia, como Madre, está obligada a dar a sus hijos e hijas una educación que llene su vida del Espíritu de Cristo y al mismo tiempo ayude a todos los pueblos a promover la perfección cabal de la persona humana"<sup>18</sup>.

2.2.2.- En el cumplimiento del derecho y obligación de los padres a la educación de su prole, la Iglesia ofrece a la familia su apoyo, ayuda y colaboración a través, entre otros medios, de la Escuela Católica<sup>19</sup>. Los

<sup>15</sup> Cf. S.T.C. 5/81, II; S.T.C. 77/85, II,9.

<sup>16</sup> Resolución LUSTER sobre la libertad de enseñanza, 1984.

<sup>17</sup> Cf. Congregación para la Educación Católica, Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica, abril 1988, n° 34

<sup>18</sup> Gravissimum Educationis, 3; Orientación para la Pastoral Educativa Escolar en la Diócesis, C.E.E., 1992. C.E.E.C.

<sup>19</sup> Declaración "Gravissimum Educationis, 5; 8.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 10 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

institutos diocesanos son Centros Católicos que la Iglesia Diocesana ofrece a la comunidad diocesana y a la sociedad para **promover el pleno desarrollo de la persona y la formación integral de sus alumnos/as lograda desde la cosmovisión cristiana de la vida**<sup>20</sup>, ayudando así a la construcción de una sociedad más justa, tolerante y democrática, en toda su actividad escolar y extraescolar:

- Presenta el Mensaje de Jesucristo, ofreciendo al alumnado la posibilidad de plantearse la propia vida según el Evangelio, haciendo de las Bienaventuranzas la norma de su vida<sup>21</sup>.
- Propicia "una acción conjunta de la Entidad Titular, padres, madres, profesorado, personal no docente y alumnado uniendo sus fuerzas, cada cual según sus responsabilidades, a favor de un auténtica educación, expresión de los valores del Evangelio"<sup>22</sup>
- Se apoya en una concepción cristiana de la Persona: "El hombre, en cuanto creado a imagen de Dios, tiene la dignidad de persona: no es solamente algo, sino alguien capaz de conocerse, de darse libremente y de entrar en comunión con Dios y las otras personas... En esta filiación se enraíza su **dignidad**, se fundamente la **fraternidad universal** por la que ha de trabajar y dar **sentido a su vida**. Es, por tanto una persona con un sentido trascendente e inmortal, libre y responsable ante esta vida y ante la vida eterna. la naturaleza y dignidad del ser humano<sup>23</sup> (CF GS.21.41).
- Ofrece un grado de instrucción y educación de calidad, en un clima de colaboración y apertura, ayudando a desarrollar además de las posibilidades intelectuales del alumnado, sus cualidades físicas y sus capacidades sociales, afectivas, morales y religiosas: La escuela católica "en virtud de su misión, a la vez que cultiva con asiduo cuidado las facultades intelectuales, desarrolla la capacidad del recto juicio, introduce en el patrimonio de la cultura conquistada por las generaciones pasadas, promueve el sentido de los valores, prepara a la vida

<sup>20</sup> Conferencia Episcopal Española: "Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI", Madrid, Abril del 2007, nº.31

<sup>21</sup> Congregación para la educación Católica. La escuela católica, marzo 1997, 34

<sup>22</sup> Conferencia Episcopal Española: "La escuela católica. Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI", Madrid, abril del 2007, nº 2).

<sup>23</sup> Idem, nº.22



profesional, fomenta el trato amistoso entre los alumnos de diversa índoles y condición contribuyendo a la mutua comprensión; además constituye como un centro de cuya laboriosidad y de cuyos beneficios deben participar juntamente las familias, los maestros, las diversas asociaciones que promueven la vida cultural, cívica y religiosa, la sociedad civil y toda la comunidad humana"<sup>24</sup> (CF. GE,5)

- Es una acción educativa humanizadora. "Dicha formación integral propicia y fundamente los valores más humanos que orientan el progreso evolutivo y perfectivo del alumno. No se desentiende de los problemas diarios de los alumnos sino que los afronta y orienta hacia el bien y la verdad; en dicha formación "el saber iluminado por la fe, lejos de desertar de los ámbitos de las vivencias cotidianas, los habita con toda la fuerza de la esperanza y de la profecía. El humanismo que auguramos propugna una visión de la sociedad centrada en la persona humana y sus derechos inalienables, en los valores de la justicia y de la paz, en una correcta relación entre individuos, sociedad y Estado, en la lógica de la solidaridad y la subsidiaridad" (Juan Pablo II, Discurso a los docentes universitarios de Roma, sept. 2000).

Esta concepción integral de la educación hace posible una personalidad crítica y libre ante cualquier intento de desestructuración, capacita para optar por el bien y la verdad, responde orgánicamente a las grandes preguntas sobre su origen y destino, y motiva aquellas opciones que favorecen el perfeccionamiento de la sociedad."<sup>25</sup>

- A través de la educación en los valores más genuinamente cristianos. "...la escuela católica fomenta en todo el ámbito educativo, aulas, recreos, actividades complementarias y extraescolares, los valores y virtudes de raíz cristiana:

Nacida de la paternidad de Dios: el **respeto** al otro en toda su peculiar dignidad;

<sup>24</sup> Idem, n.º. 19

<sup>25</sup> Idem, n.º. 25



Nacidas de la fraternidad universal de los hijos de Dios:  
el **servicio y la ayuda** desinteresada  
la **sensibilidad** ante los débiles  
la **cercanía** para los que necesitan de apoyo y  
amistad

Nacidas del proyecto vital que da sentido y orienta la  
vida de los seguidores de Cristo:

**El Amor** que se expresa en el sentido de la  
gratuidad, de donación y servicio desinteresado.  
Un amor enraizado en la paternidad de Dios por la  
que somos hermanos. El Amor a Dios se relaciona  
con el Amor a los hermanos.

"De ahí el **trabajo escolar** acogido como deber y  
desarrollado con buena voluntad, ánimo y  
perseverancia en los momentos difíciles; el  
respeto al profesor; la lealtad y caridad con los  
compañeros; la sinceridad, tolerancia y bondad con  
todos".

Impulsar y cultivar **el esfuerzo y el sacrificio**:  
valores y actitudes que capacitan al alumno para un  
mayor servicio a la humanidad y a la realización  
propia además de adquirir mayor éxito académico  
o profesional.

**El cultivo de la interioridad**: "El alumno en  
proceso de aprendizaje necesita razones para  
creer, razones para amar y razones para esperar.  
Necesita saber darle sentido a su vida, una razón a  
su existencia, una orientación a su vivir. Se trata  
de tomar conciencia de su ser, de su misión de  
amar en este mundo, de la trascendencia de su  
vida, de la importancia y responsabilidad de su  
acción en relación con los otros y con Dios. "La  
persona humana, en efecto, de la que la libertad  
constituye la más alta dignidad, se realiza no en el  
repliegue sobre sí misma, sino en la entrega de sí



(Cfr Lc. 17,33; GS 24, Declaración final de la Asamblea especial para Europa del Sínodo de los Obispos, Iglesia (21.12.1991), 4)<sup>26</sup>.

Compromiso activo por cuidar, respetar y mejorar el medio ambiente trabajando por un desarrollo sostenible: ahorro energético, ahorro del consumo de agua, actitudes y prácticas positivas hacia el reciclaje, ....

Favorece la igualdad de derechos y oportunidades y fomenta la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- "..., promueve la integración del alumno a la comunidad educativa, en los grupos de alumnos, en la relación sincera con los profesores y en su mayor confianza con sus propios padres, de forma consciente y activa. La incorporación del alumnado al proyecto educativo católico será una base eficaz en la prevención y eliminación de los obstáculos que le impiden crecer como persona.

Integración e incorporación que posibiliten que se atienda fraternamente a los alumnos de diferentes culturas que acceden a la escuela católica. Una interculturalidad, enraizada en el amor de Cristo a todos los hombres y en las enseñanzas del Evangelio, es connatural al ser de la Iglesia<sup>27</sup>

- Acompaña al alumnado en su proceso de maduración como persona en la fe.


- **EL PROYECTO EDUCATIVO y la PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL** concreta la realización gradual y progresiva de estos objetivos con la colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa<sup>28</sup>.

2.2.3.- Los institutos diocesanos son verdadera escuela, entendida ésta "como lugar de formación integral mediante la asimilación sistemática y

<sup>26</sup> Congregación para la Educación Católica, Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica, abril, 1988, 47-48; Conferencia Episcopal Española, O.C. n° 27-28

<sup>27</sup> Conferencia Episcopal Española, o.c, n° 24

<sup>28</sup> Cf Declaración "Gravissimum Educationis", 8. Vaticano II.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 14 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

crítica de la cultura. La escuela es verdaderamente un lugar privilegiado de promoción integral mediante un encuentro vivo y vital con el patrimonio cultural"<sup>29</sup> De ahí, la importancia de que cada centro cuente con un "Plan de Actividades Complementarias, Extraescolares y Servicios educativos", siendo de desear su coordinación y optimización. En este sentido, en la fundación y organización de las escuelas católicas se ha de atender a las necesidades del progreso contemporáneo<sup>30</sup>.

2.2.4.- Son escuelas católicas porque, reconocidas y dirigidas por su autoridad eclesiástica<sup>31</sup>, se distinguen, "por la referencia explícita, compartida por sus responsables y educadores de la comunidad escolar en un grado de mayor o menor intensidad, a la vida cristiana". Los principales valores evangélicos se convierten para ella en norma educativa, motivación interior y meta final. "Promueve el desarrollo interior de la personalidad de los alumnos y alumnas porque todos los valores humanos encuentran en Cristo su plena realización y su unidad definitiva"<sup>32</sup>.

2.2.5.- Los institutos diocesanos, en la medida de lo posible, de acuerdo con el concierto educativo que mantiene con la Consejería de Educación y la legislación vigente, cumplirá con las exigencias que le plantea el Sínodo Diocesano de Canarias de 1992:

- "a) Que, en lo que de ellas dependa, tengan una acogida preferente y admisión prioritaria para los pobres de la zona propia o de otros lugares.
- b) Que el ideario ilumine realmente la vida del centro y así se transmitan valores evangélicos.
- c) Que animen a los profesores, a integrarse en los movimientos docentes que potencian una educación con criterios evangélicos.
- d) Que se preocupen principalmente de la infancia y juventud marginada...

<sup>29</sup> Cf. La Escuela Católica, 26-27.

<sup>30</sup> Cf. Vaticano II, G.E., 9 (1965)

<sup>31</sup> Cf. La Escuela Católica, 26

<sup>32</sup> YANES, Elías: "La educación cristiana", CEEC, Edice, 1988.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 15 de 38
<b>Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.</b>		

e) Que desarrollen actividades complementarias educativo-pastorales, para preparar a los alumnos a una presencia cualificada como creyentes en medio del mundo.

f) Que los centros estén integrados plenamente en la Iglesia local, para hacer una pastoral de conjunto.”<sup>33</sup>

2.2.6.- Siendo los institutos confesionalmente católicos son respetuosos con cualquier otra confesión religiosa que pudieran profesar el alumnado y sus familias con la única limitación que supone que toda la Acción Educativa se realiza conforme al presente Ideario. En este sentido, las prácticas religiosas confesionales, tal como se recoge en el artículo 52.3 de la L.O.D.E., que se pudiera dar en los centros tendrán carácter voluntario para todos los miembros de la comunidad educativa.

2.2.7.- Para la implementación del presente ideario la enseñanza de la religión católica es básica y fundamental: La enseñanza de la religión en la escuela no sólo presenta de manera rigurosa el Mensaje y el Proyecto de Jesús, el Cristo sino que realiza “...una acción humanizadora a través de la educación para el amor a los demás, para el compromiso con los hermanos frente a las situaciones de odio, desigualdad e injusticia. La lucha en pro de la fraternidad, el amor, la justicia, la reconciliación, la paz y la fraternidad universal, son valores del Reino de Dios...”<sup>34</sup>

<sup>33</sup> Sínodo Diocesano de Canarias, 1992, nº. 435.

<sup>34</sup> C.E.E.: “La Escuela católica...”, nº 41.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 16 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

“La educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas” (Preámbulo LOE)

### 3.- Propuesta Educativa de los centros diocesanos.

En **primer lugar**, no podría ser de otra manera, los institutos asumen los principios y objetivos establecidos de manera genérica en el artículo 1 y 2 de la L.O.E. y de manera específica los artículos 22, 23, 24 y 25 para la E.S.O. y 32, 33 y 34 para Bachillerato.

En **segundo lugar**, esos principios y objetivos son iluminados, inspirados, orientados desde el proyecto de Jesús de Nazareth. Para los cristianos y cristianas “el Evangelio con su fuerza y vitalidad responde a los problemas fundamentales del hombre y contribuye a la articulación de la personalidad en su proceso de maduración”<sup>35</sup>

En **tercer lugar**, coincidimos y completamos el artículo 5.5 y 71.1 de la L.O.E. en el sentido de promover que el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social, emocional, moral y religioso posible. En lo que nos toca como institutos diocesanos nos hemos de trazar como objetivo el conseguir que la mayoría del alumnado que se forma en nuestros centros alcance una titulación, al menos, en la enseñanza postobligatoria. Es decir, el Título en Bachiller o el título de Técnico de la profesión cursada., aunque, hoy por hoy, sólo podamos ofrecer la posibilidad de obtener en nuestras aulas el Título de Bachiller. Un medio que nos permite a todos, alumnado, profesorado, familias, centros, alcanzar el objetivo viene definido en el **artículo 121. 5. de la L.O.E.**: *“Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignent las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”.*

En **cuarto lugar**, toda la acción educativa de los Institutos Diocesanos debe ir encaminada a favorecer una:

**Cultura de la búsqueda.** El Ser humano no es una isla. Somos seres sociales. Cada individuo debe saciar sus aspiraciones para ser feliz. Los cristianos descubrimos en el

<sup>35</sup> C.E.E.: “La escuela católica...”, nº2





encuentro con Jesús el proyecto que colma nuestras aspiraciones. Somos felices, nos realizamos plenamente como hombres y como mujeres poniendo en práctica su mensaje de Amor y fraternidad que nos descubre a un Dios que es Padre, a un Dios que es Amor (1 Jn. 4, 19-21). La adhesión a Jesús desarrolla las capacidades del hombre y de la mujer, fomenta su creatividad y les permite ir realizando sus aspiraciones más profundas (Jn 4,14).

**Favorecer la Cultura del Ser sobre la Cultura del Tener (Mt. 5,3).** Ayudar a que el alumnado no confunda nunca los medios con los fines, a que descubra que el centro lo tiene que ocupar la Persona Humana (Mc, 3, 1-6). En la educación y en la vida lo importante es lograr Ser Personas Felices. La felicidad no la aportan las cosas materiales (Lc. 12, 15). Las cosas materiales, incluidas el dinero, deben ser un medio para conseguirla. La ambición entendida como la acumulación de riquezas que nos lleva a la búsqueda del prestigio social y al ejercicio del poder de dominio sobre los demás (Mt. 4, 8-10) nos conduce a unas relaciones humanas basadas en la desigualdad, la opresión y la rivalidad. Nos lleva, por lo tanto, a sembrar las semillas de la injusticia, del odio,... que terminarán en la generación de conflictos y en la guerra. Nos lleva a romper con la fraternidad, "¿Dónde está tu hermano Abel? (Gn. 4, 1-16) y con el proyecto del Dios Padre, del Dios Amor que nos llama a ser sus hijos e hijas en Jesús, el Cristo.

**Cultura del esfuerzo (Mt. 25, 14-30; Lc. 19, 11-27).** Cada uno y cada una debe poner al 100% sus potencialidades, sus cualidades y sus capacidades para su desarrollo personal y para el bien de toda la humanidad. Hay que renunciar a la cultura del mínimo esfuerzo y de la mediocridad como estilo de vida. ¿Por qué conformarnos con el título de Graduado en Educación si podemos conseguir el Técnico superior en ..., o el de diplomado o diplomada en,... o el de licenciado o licenciada en...? En este sentido tenemos que ayudar a nuestro alumnado a descubrir y afrontar las dificultades con las que nos vamos a encontrar en la vida. No podemos ser conformistas ni ahogarnos por los condicionantes de nuestro entorno.



**Cultura del trabajo, de la constancia y de la perseverancia (Stgo. 1, 4).** Sin trabajo y constancia no hay resultados a largo plazo. Nos puede ir bien, podemos ir escapando,... pero no nos estaremos preparando para alcanzar grandes retos. El trabajo y la constancia nos permitirán alcanzar todos los objetivos que nos proponamos.

**Cultura de la libertad y de la fraternidad.** No se trata de hacer lo que nos da la gana. Se trata de ser libres para tener la capacidad de tomar decisiones que nos ayuden a ser más personas, a nivel personal y social. Ser libre para poder relacionarme con los demás siendo yo mismo, sin dejarme llevar por sus presiones, teniendo criterios bien formados para tomar decisiones y asumir las consecuencias de las mismas. No podemos desvincular la libertad del compromiso por crear unas relaciones humanas basadas en la justicia, el respeto, la tolerancia y la igualdad (Jn.4, 1-40). Hay que hacer un esfuerzo importante por evitar cualquier tipo de exclusión en función de las capacidades, del sexo, de la cultura de procedencia, de la lengua materna, del origen étnico, de las condiciones económicas,... Todos y todas somos personas. Además, para los seguidores de Jesús, todos y todas somos hermanos y hermanas, hijos e hijas de un mismo Padre. El Otro, la Otra no es un enemigo a batir. Es mi hermano y hermana. Ahí radica la igualdad de todos y todas (Mt. 23, 8-12; 19, 30 - 20, 16) a nivel personal y a nivel de relaciones entre los pueblos (Lc. 7, 1-10; Jn. 4, 46b-54). Libertad que implica ser hombres y mujeres adultos, autónomos, responsables de nuestra vida y de nuestra actividad.

**Cultura del compromiso, la solidaridad activa (Mt. 5,3; Mc. 12, 41-44), de la compasión (Mt. 5,7; Lc. 10, 25-37).** Que pronto se olvida la historia. Nuestro pueblo ha sido un pueblo de emigrantes. ¿Qué familia canaria no ha tenido o tiene un tío, un abuelo,... en Cuba, Venezuela, en Uruguay,...? A lo largo de la historia el modelo productivo de Canarias ha generado crisis, miseria y hambre. Muchos canarios y canarias han tenido que abandonar estas islas en busca de un futuro mejor que les permitiera alimentar y sacar para adelante a su



familia. Por lo tanto, las personas que constituyen la comunidad canaria tienen que comprometerse consigo mismo para mejorar las cotas de bienestar alcanzados, por favorecer un desarrollo económico respetuoso con el medio ambiente, por potenciar nuestras riquezas naturales (paisaje, clima, diversidad, energías renovables), por una distribución y redistribución justa de las riquezas que se generan en ellas, por potenciar la sociedad de la información y del conocimiento,... La solidaridad no son bonitas palabras. Es la actitud de un corazón agradecido por los bienes recibidos, muchos o pocos (Mc.12,41-44; Lc. 21, 1-4). La solidaridad se abre a todos y a todas desde el servicio, la solidaridad se hace servicio (Mt. 28, 16-20; Jn.13, 12-17). En la medida en que compartimos hay para todos y sobra (Mt. 14,13-21). En la medida en que acaparamos y nos encerramos en nosotros y nosotras mismas no hay para todos y todas y faltan los recursos mínimos e imprescindibles (Mt.4, 2-4). En la medida que ayudamos al progreso social y económico de una región estamos trabajando para mejorar el progreso humano de toda la humanidad.

**Cultura de la calidad sobre la cantidad (Mt.13, 44-46)** que nos configure como personas, hijos e hijas de un mismo Padre, hermanos y hermanas en Cristo, ciudadanos y ciudadanas animados por el Espíritu y buenos y buenas profesionales.

**Cultura de la justicia (Mt. 5, 6.10)**. La verdadera felicidad se encuentra en una sociedad justa que permita y garantice el pleno desarrollo humano. Para ello es necesaria una formación socio-comunitaria que, inspirada en valores evangélicos, democráticos y pluralista, capacita para la convivencia y el diálogo, entendido como búsqueda en común de la verdad y de la justicia, fomentando un necesario y recto sentido crítico compatible con el respeto a los demás, una actitud efectiva de servicio, el trabajo en grupo y la apertura a los otros y otras aceptándolos con sus valores y limitaciones.

**Cultura de la convivencia, de la paz (Mt. 5,9), del perdón (Mt. 18, 23-35)**. Conocer, valorar e interiorizar los valores sobre los que fundamentamos nuestra convivencia. Ser conscientes de los límites y de los principios que han de



estructurar los valores democráticos de la convivencia. La declaración universal de los derechos humanos ha sido un gran hito en la historia de la humanidad, de ella bebe nuestra Constitución y nuestra legislación.

Una dimensión fundamental de la convivencia es el perdón, perdonar y ser perdonado (Jn.8,1-11). En el Padrenuestro (Mt.6, 9-13) se pide al Dios Amor el perdón que implica la reconciliación entre nosotros los hombres y mujeres. Dios, al perdonarnos, hace posible, al tiempo que exige, nuestro perdón.

**Cultura de la transparencia (Mt. 5,8; Lc. 6, 43-45; Stgo. 5, 12).** Ser limpios de corazón. Mostrarnos tal y como somos porque no tenemos intenciones ocultas, intenciones malévolas. Ser y aparecer sin máscaras, sin necesidad de ocultarnos porque asumimos nuestras decisiones, porque somos personas responsables.

**Cultura del amor (Mt. 22, 34-40; Juan 13, 34-35).** Adoptar las virtudes teologales como las tres actitudes básicas en la vida a nivel antropológico y a nivel religioso: Fe, esperanza, caridad (1 Cor. 13, 13). Aspiramos a formar a un hombre y a una mujer con verdadero sentido de libertad y dominio de sí mismo, que apuesta por el equilibrio, la madurez, la estabilidad racional y afectiva, viviendo su sexualidad desde una visión positiva y total del hombre y de la mujer, constante y firme, pero abierto al futuro del que es constructor, siendo sensible a los problemas, especialmente ante los de los más necesitados. Que viva animado por la solidaridad y el servicio a la promoción de un orden justo, sabiendo arriesgar y sacrificar sus intereses particulares por el bien colectivo.

**Cultura del discernimiento.** Una de las misiones más importantes de nuestros centros consiste en ayudar a cada uno de los alumnos y a cada una de las alumnas a descubrir su modo personal de realizarse y de servir a los hombres y mujeres en el cumplimiento de la voluntad de Dios sobre su vida. Por este motivo, los centros han de contar con un programa de

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 21 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

orientación académico, profesional y vocacional que ayude al alumnado a escoger el camino de realización más acorde a su personalidad e intereses.

En **quinto lugar**, El proceso de enseñanza - aprendizaje se organizará en torno a las competencias básicas descritas en el currículo de la ESO de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y que se encuentra definidas en la disposición final del decreto 187/2008:

"Se entiende por competencias básicas el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la enseñanza básica para lograr su realización y desarrollo personal, ejercer debidamente la ciudadanía, incorporarse a la vida adulta de forma plena y ser capaz de continuar aprendiendo a lo largo de la vida".

Relación de las competencias básicas:

Competencia en comunicación lingüística.  
 Competencia cultural y artística.  
 Competencia matemática.  
 Tratamiento de la información y competencia digital.  
 Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.  
 Competencia social y ciudadanía.  
 Competencia en autonomía e iniciativa personal.  
 Competencia para aprender a aprender.  
 Competencia espiritual.

En **sexto lugar**, a modo de síntesis, los institutos diocesanos deberían impulsar en los centros:

a) Una educación en los valores para formar personas abiertas a lo trascendente, agentes de su propia formación, libres, liberadoras y solidarias.

b) Que se favorezca todo lo que haga posible que escuela y familia trabajen juntas.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 22 de 38
<b>Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.</b>		

c) Que se fomente el respeto a la pluralidad social y a los derechos fundamentales de las personas, en especial de los más desfavorecidos.

d) Que se busquen y desarrollen todo tipo de centros de interés para que haya una mayor motivación, participación y formación de los alumnos.<sup>36</sup>

e) La mejora continua y progresiva en todos los frentes de la tarea educativa, sobre todo, en el rendimiento académico del alumnado.

---

<sup>36</sup> Sínodo Diocesano de Canarias, 1992, nº. 430.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 23 de 38
<b>Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.</b>		

“La religión, sin merma de su carácter propio, forma así parte de la cultura, está íntimamente ligada y estructurada con el resto de las creaciones culturales y tiene una misión específica dentro de la cultura: interpretar el sentido último de la realidad y de la vida del hombre y acomodar las demás creaciones culturales, ya sean criticándolas, ya sea orientándolas o desechando aquellas que no fueran necesarias, incluso que pudieran ser nocivas en su desarrollo” ( Conferencia Episcopal Española: “La Escuela Católica..., nº41,5)

#### 4.- Nuestro procedimiento educativo.

4.1.- El alumnado ha de ser el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello implica:

- Seguir una **metodología** activa y participativa que fomente la búsqueda personal del conocimiento, con espíritu de iniciativa y creatividad.
- Promover un **ambiente escolar** que favorezca y estimule el esfuerzo, el trabajo bien hecho y el diálogo.
- Ofrecer una **atención personalizada**, aceptar y reconocer que cada alumno y alumna tiene un ritmo de aprendizaje y unas necesidades específicas.
- Potenciar el **trabajo en equipo del profesorado** potenciando su coordinación.
- Favorecer la **investigación, la experimentación y la renovación** educativa en el proceso educativo.
- Fomento y dominio de la **lectura**, del uso de la **biblioteca** y de las **Tecnologías de la Información** y de la **Comunicación**
- Considerar la **Orientación** como un proceso fundamental de la acción educativa.
- Impulsar la **enseñanza y convivencia** religiosa como base para un auténtico desarrollo personal.
- Insertar la **labor educativa** en la realidad del entorno de los centros.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 24 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

- Dar importancia a la educación en el **tiempo libre**.
- Suscitar una disposición abierta a la **formación permanente** y a la adaptación a situaciones nuevas.
- Aplicar a todo el proceso de enseñanza - aprendizaje los criterios de **evaluación continua y formativa** a fin de garantizar los fines propuestos.

4.2.- Los institutos eligen una metodología educativa y sus criterios pedagógicos de acuerdo con la meta educativa final: formar personas y formar cristianos. Para que el alumnado sea, y sobre todo, obre como persona y como cristiano y cristiana, debe interiorizar los valores humanos y cristianos. No basta el conocimiento ni la mera identificación superficial. Se precisa una **interiorización de esos valores** de forma que se convierta en motivo de su obrar.

Esta interiorización no es posible sin una previa estructuración e integración de la personalidad de cada alumno y alumna, de manera que otros valores o tendencias valorativas no obstaculicen el proceso y creen inconsistencias psíquicas y sociales. Esta integración es la organización armónica de todas las potencialidades o tendencias de la personalidad.

Si no hay interiorización en cada alumno y alumna de los valores humanos y cristianos no hay verdadera educación, porque no actuarán como motivos del obrar. Por ello, esta interiorización o personalización progresiva de los valores será la que determine la elección de los métodos pedagógicos. La educación debe llegar al ser de la persona (concepción y motivación).

4.3.- "...procurar... que se fomente entre las escuelas católicas una adecuada coordinación y se provea entre éstas y las demás escuelas la colaboración que exige el bien de todo el género humano" (G.E., 12, 1965).



	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 25 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

## **5.- El centro como comunidad educativa.**

### **5.1.- El centro: verdadera comunidad educativa.**

La Entidad Titular, el Alumnado, los Padres, el Profesorado y el Personal no Docente constituyen la Comunidad Educativa:

- Aspiramos a que la Comunidad Educativa llegue a constituirse en auténtica comunidad cristiana, que se caracteriza por una responsabilidad activa en la opción por un proyecto de hombre y mujer según el Evangelio.
- Deseamos que la Comunidad Educativa participe responsablemente en los órganos colegiados que se establezcan. Todos los miembros de los consejos escolares, órganos de gobierno, conforme a su carga de responsabilidad aceptada y de acuerdo con sus aptitudes personales y las circunstancias de cada uno, participan en la misión educadora de la entidad titular y en los procesos de decisiones que afectan al centro, conforme a lo establecido.
- Favorecemos con esmero las relaciones interpersonales entre comunidad diocesana, familia, profesorado, alumnado y personal no docente, como medio básico para la eficacia de nuestra labor educativa.

### **5.2.- La Entidad Titular<sup>37</sup>.**

- Establece la identidad del Centro y garantiza los principios que definen el tipo de educación que se ofrece y los criterios de actuación que permiten que éste se realice.
- Promueve la acción educativa global del Centro, asume su responsabilidad última ante la sociedad, los poderes públicos y el conjunto de la comunidad educativa y favorece un clima de participación escolar que posibilite la colaboración y la corresponsabilidad.

<sup>37</sup> Cf. STC de 13/02/81, II, 7,8; de 27/06/85, II, 8, 20; Secretariado de la Escuela Cristiana de Cataluña: “Nuestra propuesta educativa”, 20; “El titular de un centro escolar de la Iglesia”, 2,1.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 26 de 38
<b>Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.</b>		

- Vela por la armonía entre los diferentes estamentos y órganos de gobierno buscando el consenso en la toma de decisiones, estimula la coherencia y la calidad de la educación en un clima de libertad responsable.
- Asume aquellos derechos y deberes que dimanen de las relaciones contractuales con el personal y la Administración.

### **5.3.- El alumnado.**

- Son los verdaderos protagonistas de su propia educación y participan, gradual y responsablemente, en el desarrollo y crecimiento de la Comunidad Educativa.
- Tienen derecho a que la actividad escolar les ofrezca ocasiones de crecer y madurar en todos los aspectos de su personalidad, como persona y como cristiano.
- Se solidarizan con los ideales, el estilo y el Proyecto Educativo e intervienen individual, colectiva y asociativamente en la vida escolar según su capacidad, asumiendo sus derechos y obligaciones. En este sentido, el alumnado debe tener auténticos cauces de representación y participación a través de las tutorías, la Junta de Delegados, el Consejo Escolar y las Asambleas de Nivel.

### **5.4.- Los padres y madres de familia.**

- Son los primeros educadores de sus hijos e hijas y participan en el Centro activamente, colaborando activamente con el tutor y tutora, coordinador o coordinadora del equipo educativo, en el proceso de enseñanza -aprendizaje de sus hijos e hijas, facilitando y asegurando la educación integral de los mismos y respetando y apoyando las decisiones del profesorado en lo correspondiente a su misión y cualificación profesional.
- Contribuyen a mantener y actualizar el tipo de educación que han elegido, y que los institutos les ofrece.
- Las Asociaciones de Padres de Alumnos de nuestros centros promueven, dentro de sus competencias, la participación de los padres y orientan sus esfuerzos en la defensa del tipo de escuela que han elegido.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 27 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

- En el cuidado pastoral, los padres y madres del alumnado merecen atención preferencial por lo que influyen en la educación de sus hijos e hijas. Los institutos diocesanos han de ser verdaderos espacios privilegiados de pastoral familiar y guardarán estrecha conexión con la programación diocesana.
- Participación, diálogo, colaboración, búsqueda del consenso entre todos los sectores de la comunidad educativa han de ser una de las señas de identidad de nuestros padres y madres.

### **5.5. - El profesorado.**

- Son parte fundamental de la Comunidad Educativa. Se responsabilizan de un modo directo de promover y animar:
  - La acción educativa global del Centro en coherencia con el Ideario y con el Proyecto Educativo.
  - La participación a través de los órganos unipersonales y colegiados de los que formen parte.
  - La búsqueda del consenso y del acuerdo.
  - El trabajo en equipo.
  - La relación y la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad.
- Colaboran coordinadamente con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Se actualizan mediante una formación permanente para lograr la educación integral de los alumnos.
  - Los institutos aceptan la competencia de la jerarquía eclesial en todo lo relativo a la preparación, selección y designación del profesorado de religión, a los programas de enseñanza religiosa y a la aprobación de los libros de textos y material didáctico de esta área.
  - Los educadores cristianos, siguiendo el Sínodo Diocesano, ha de contribuir a la educación integral del alumnado y para ello:
    - Manifieste con su vida un verdadero testimonio de los valores evangélicos en el ámbito escolar;

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 28 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

- Reflexione a menudo sobre su presencia y misión en la escuela.
  - Fórmese permanentemente y esté en contacto con otros profesores cristianos.
  - Favorezca el diálogo fe-cultura.
  - Preocúpese de todo lo concerniente con el fracaso escolar, el absentismo, de la integración, del desarrollo de los cauces participativos y de todo aquello que favorezca la calidad de la enseñanza.
  - Respetando el pluralismo, animen al alumnado a debatir sobre las relaciones entre la fe y la cultura; a colaborar en campañas de promoción humana (paz, ecología, hambre, justicia social,...), con una auténtica concienciación de la situación social, a participar en las clases de enseñanza religiosa escolar y en grupos de actividades cristianas.<sup>38</sup>
- Reconocen el derecho del Obispo de conocer, supervisar, animar, acompañar los procesos educativos que se desarrollan en los centros para garantizar la coherencia con este Ideario y dinamizar los aspectos religiosos, morales y pastorales de la acción educativa<sup>39</sup>.

#### **5.6.- El personal de administración y servicio.**

- La estructura y el funcionamiento del Centro requieren la colaboración de otros miembros que no están directamente relacionados con la enseñanza.
- El personal de administración y servicios contribuye a la buena marcha de la Comunidad Educativa y aporta su colaboración tanto a la Entidad como a los demás miembros del Centro.
- Participan en órganos colegiados del Centro y son correlativamente responsables en la acción educativa global.

#### **5.7.- Relaciones humanas y laborales.**

<sup>38</sup> Sínodo Diocesano de Canarias, 1992, nº. 431-433.

<sup>39</sup> Cf. C.I.C. 804-806; Ecclesiae Sanctae I, 39; Acuerdos Santa Sede – Estado Español, sobre Enseñanza y Asustos Culturales, Arts. III y IV.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 29 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

Las relaciones humanas entre cuantos constituyen la comunidad educativa requieren un singular cuidado por su incidencia personal y comunitaria en el logro de los fines educativos.

Dentro de las relaciones humanas revisten especial importancia las relaciones profesionales y laborales, que, en cuanto a retribuciones se refiere deben basarse en criterios de justicia, cumpliendo como mínimo las exigencias legales.

La inscripción en algunos de los institutos diocesanos supone la aceptación de su modelo educativo y de sus normas de convivencia y comportamiento. Este compromiso vale tanto para la actividad lectiva, complementaria y/o extraescolar, dentro y fuera del centro, como para aquellas otras en que se ofrecen actividades o servicios que caen fuera del horario escolar. A los tutores y tutoras, al Equipo Directivo, a la Comisión de Convivencia y, en última instancia, al Consejo Escolar, les compete la reglamentación y valoración de la convivencia. He aquí las principales indicaciones:

1.- El ejercicio de la libertad supone la posibilidad de tomar decisiones y asumir, de manera adulta y responsable, las consecuencias positivas y/o negativas de nuestras decisiones, tanto a nivel personal como grupal.

2.- Una clave fundamental para la buena convivencia es el **respeto a los demás**: formadores, profesorado, tutores y tutoras, compañeros y compañeras y demás personas que prestan servicios en los centros de manera habitual o que son invitados o contratados para servicios determinados. En los centros educativos el **respeto al derecho al estudio** de todo el alumnado junto con el **favorecimiento de la convivencia** han de ser dos de las pautas de comportamiento más destacadas. Semejante **respeto ha de tenerse también a los bienes ajenos y al mobiliario, dependencias y materiales de los centros**. En este sentido es de aplicación el **Artículo 41.1 y 42.3 del Decreto 81/2002, de 19 de marzo**: "1. El alumnado que de forma intencionada o por uso indebido cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a



hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído o su valor económico. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes." **42.3.** "En el caso de la sustracción de bienes o pertenencias del centro o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa se atenderá al valor de lo sustraído. En idénticos términos se procederá cuando el alumno o la alumna de forma intencionada o por uso indebido cause daño intencionado en los citados bienes o pertenencias."

3.- **Pautas de primer rango** son, también, la conducta solidaria con todos los miembros de la comunidad educativa, la lealtad en la entrega normal del Boletín de Calificaciones, la **colaboración** en las actividades académicas, deportivas y /o convivenciales y la actitud positiva en todas aquellas acciones e indicaciones que se presenten al alumnado. Así, los alumnos y alumnas han de esforzarse en ir desarrollando hábitos imprescindibles como la puntualidad, la responsabilidad, el interés por los estudios, el espíritu de servicio, la sinceridad... En esta misma línea, es sumamente aconsejable la participación en todos los actos organizados con ocasión de celebraciones, fiestas, competiciones deportivas u otros acontecimientos.

4.- **La forma de vestir, el aseo personal, los modales y el vocabulario** deben reflejar, en todo momento, un sentido educado de la convivencia, la realización de una tarea importante, así como la pertenencia a un centro educativo serio.

5.- Durante el horario escolar, los alumnos han de **estar dentro de las instalaciones de los centros**. Podrán salir siempre que los padres lo autoricen por escrito o lo comuniquen previamente a los tutores o tutoras. Cualquier permiso para no asistir a clase durante varios días le corresponde otorgarlo al Director o Directora, quien ponderará las razones del caso con el alumno, alumna y con su familia.



6.- En los centros diocesanos el alumnado **no debe tener teléfonos móviles**, cámaras fotográficas, reproductores de música, juguetes electrónicos, consolas o aparatos similares. Tampoco libros o revistas inadecuadas a la formación humana y religiosa. Según la tipología de las actividades complementarias o extraescolares podrá autorizarse la tenencia de móviles, reproductores de música o cámaras fotográficas.


7.- En las instalaciones de los centros y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares está prohibido fumar, tener tabaco, o bebidas alcohólicas. Asimismo, está absolutamente prohibido el consumo o tenencia de drogas o cualquier tipo de sustancias alucinógenas<sup>40</sup>. Esta infracción se considera siempre muy grave para todas las personas que componen la comunidad educativa de los Centros.

8.-La **asistencia** y la **puntualidad a las clases** han de observarse con máxima exigencia. Las faltas cometidas llevarán consigo las sanciones que el Consejo Escolar ha aprobado al respecto: desde la suspensión del derecho de asistencia al centro hasta la pérdida de la evaluación en aquellas asignaturas en que más se haya faltado. En caso de **enfermedad o causa de ausencia mayor**, los padres deben comunicarlo y enviar al tutor el justificante adecuado. El Consejo de Tutores determinará el valor de las justificaciones.

9.- Los alumnos y alumnas que no participen en las actividades complementarias y extraescolares, tienen completa obligación de seguir asistiendo a las clases según el horario pleno y normal establecido al efecto.

10.- Ante las faltas de convivencia, el profesor/a tutor/a intervendrá conforme indica la normativa oficial vigente. Y de llegarse a faltas graves debido a infracciones de comportamiento, de palabra, por la actitud o por indisciplina, o

<sup>40</sup> Cf. Sección 7ª, capítulo 1 de la Orden de 10 de Agosto de 2005, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº. 169, 29 de agosto de 2005)

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 32 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

debido a ignorar de forma sistemática las advertencias o correcciones, el alumnado protagonistas recibirá la sanción reglamentaria. El tutor o tutora, la jefatura de Estudios o el Director tratarán el asunto con los padres. Su reiteración o la manifiesta actitud de no mejorar la convivencia serán motivo de apertura de expediente disciplinario, según la normativa vigente intervendrá el Consejo Escolar.

11.- En la convivencia de las personas el conflicto es inevitable. Lo importante es cómo se gestiona el conflicto. Los institutos diocesanos, no descartando la apertura de expedientes disciplinarios tal como se recoge en la normativa vigente, optan por el diálogo y la corrección fraterna llegando, si fuera necesario a los procesos de mediación y conciliación entre las partes.

12.- En la convivencia de los centros resulta inaceptable cualquier comportamiento, individual o colectivo, que se pueda considerar como acoso escolar, como agresión a la dignidad de las personas o un atentado a la igualdad real y efectiva entre chicos y chicas o como discriminación a una personas por su condición económica, por su etnia, por su religión o por razones de sexo. Los comportamientos o acciones descritas así como cualquier otro comportamiento insolidario, agresivo, antisocial son incompatibles con el ideario de los centros y, por lo tanto, con la pertenencia a la comunidad educativa de los centros diocesanos.

## **6. - El Plan de Pastoral.**

### **6.1.- Objetivos del programa de pastoral.**

6.1.1.- Dinamizar la actividad pastoral del Centro de acuerdo con las directrices de la Entidad Titular.

6.1.2.- Educar en valores, acompañando a nuestro alumnado a descubrir e interiorizar los valores éticos básicos y compartidos por todos.



	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 33 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

6.1.3.- Anunciar explícitamente el mensaje salvador de Jesús para que el alumnado pueda optar libremente por el proyecto de Jesús actuando en la vida, personal y comunitaria, según criterios y actitudes evangélicas.

6.1.4.- Crear actitudes que favorezcan y hagan posible la vivencia comunitaria de la fe.

6.1.5.- Iniciar y acompañar en el crecimiento de la fe y en la celebración de los sacramentos en un clima de libertad y respeto.

6.1.6.- Realizar campañas que ayuden a vivir una fe comprometida con el mundo y favorezcan el espíritu solidario de toda la comunidad educativa.

## **6.2.- Líneas de Acción.**

6.2.1.- Concreción y dinamización del **Comité de Solidaridad** y Derechos Humanos:

Campaña de recogida de ropa, material escolar o alimentos en determinados momentos del curso.

Campaña de sensibilización del valor de la Educación

Gala Solidaria.

Encuentro Solidario de los Institutos Diocesanos del alumnado de 4º de la ESO y Bachillerato → **Último viernes lectivo del 2º trimestre.**

6.2.2.- **Ambientación del centro** acorde con los tiempos litúrgicos: Adviento, Cuaresma y Semana Santa

6.2.3.- Realizar una **visita anual a la Basílica de Ntra. Sra. del Pino** acompañada de una Jornada de Convivencia de los Institutos Diocesanos Concertados. La actividad podría realizarse por centros o por niveles educativos.

6.2.4.- **Jornada de convivencia de la Comunidad Educativa** de los Institutos Diocesanos. Se podría realizar por centros o todos juntos. Propuesta de fecha: En torno al Día Mundial de las Familias (15 de mayo). Se podría celebrar la Eucaristía en una parroquia que esté en la ruta y terminar con un almuerzo.

## **6.2.5.- Convivencias:**

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 34 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

1º y 2º de la ESO.  
3º y 4º de la ESO.  
Bachillerato.

#### 6.2.6.- Celebraciones de la Eucaristía y del sacramento del perdón.

En coordinación con los párrocos del entorno se ofrecerá la celebración de la Eucaristía una vez por semana y el sacramento del perdón en el tiempo de cuaresma.

6.2.7.- Coordinarse con la Delegación Diocesana de Juventud y con las parroquias del entorno.

### 7.- Organización.

El modelo de educación que los institutos diocesanos ofrece exige:

7.1.- Propiciar una acción conjunta de la Entidad titular, madres, padres, profesorado, personal no docente y alumnado uniendo sus fuerzas, cada cual según sus responsabilidades, a favor de una auténtica educación integral y de calidad, expresión de los valores del Evangelio<sup>41</sup>. Esto supone que:

- Que los esfuerzos y las ilusiones de la Comunidad Educativa convergen en el objetivo prioritario: la educación integral del alumnado desde la cosmovisión cristiana de la vida.
- Implicar a las familias en el ejercicio de sus derechos: "La complementariedad que ejercen las instituciones en la educación de los hijos e hijas es una colaboración en la misión educativa de los padres y, por tanto, las personas e instituciones actúan en nombre de ellos, e incluso, por encargo de ellos... Los padres deben de conocer los fines y objetivos que el colegio pretende alcanzar en orden a la formación integral de sus hijos e hijas, los medios más adecuados para su logro, las concretas responsabilidades a las que están llamados a colaborar con el colegio y, sobre todo, es vital para la educación de los hijos la total sintonía de los padres con el proyecto educativo del colegio de su hijos...

<sup>41</sup> "La escuela católica...", nº 2.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 35 de 38
<b>Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.</b>		

Comprometer a los padres en la acción educativa de los hijos es también hacerles partícipes de los problemas, logros y necesidades del colegio, creando cauces de participación institucional, formativa y humana junto al resto de la comunidad educativa<sup>42</sup>.

- La presencia y participación libre, responsable y generosa en los órganos de gestión y gobierno desde el servicio, donde prime:
  - El diálogo, la comprensión, el respeto y la búsqueda del acuerdo por medio del consenso siempre que sea posible.
  - Primacía de los intereses comunes sobre los individuales.
- Cada cual asume responsablemente sus obligaciones y respeta los derechos y competencias de los demás.
- Los cauces por los que se hace posible el funcionamiento de los Centros son:
  - El Titular y Directores o Directoras de los Centros, responsables del funcionamiento de los centros.
  - El Equipo Directivo, que asesora y comparte con el director o directora la responsabilidad en las actuaciones y decisiones encaminadas a la consecución de los objetivos del Centro.
  - El Claustro de profesores y profesoras, que procura la coherencia y calidad de los aspectos académicos y pedagógicos.
  - El Consejo Escolar, espacio de participación en la gestión y control, que reúne a los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.

<sup>4242</sup> Conferencia Episcopal Española: “La escuela católica...”, o.c., nº. 54-55.

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 36 de 38
<b>Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.</b>		

- Las normas de organización y funcionamiento, define y regula las funciones de los distintos órganos unipersonales y colegiados que intervienen en el proceso educativo, garantizando la coordinación de los miembros de la Comunidad Educativa, generando nuevos cauces de participación y corresponsabilidad:
  - Asociación de Padres y Madres.
  - Junta de Delegados.
  - Asambleas de nivel.
  - Equipos Educativos.
  - Coordinación de tutores y tutoras.

7.2.- **Cuidar el "ambiente del centro"**: "Un ambiente creado por la presencia serena y acogedora de los profesores, que acompañan con la palabra, el consejo, el signo y el comportamiento (Congregación para la educación católica: Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica, abril de 1988, nº 25-26). "Tarea que se lleva a cabo desde la adecuada organización del tiempo académico hasta del tiempo que llamamos complementario a la acción educativa reglada"<sup>43</sup>.

7.3.- **Entusiasmar al personal de los centros** en la implementación de un proyecto educativo común. La falta de fe de cualquiera de los agentes implicados es un factor negativo para la dinámica de los centros. No es posible en la escuela presentar un proyecto del que no se es participe, no se refleje en la personal del educador o educadora o se esté continuamente cuestionando su realización y eficacia<sup>44</sup>. Para ello es necesario que la Entidad Titular tenga en cuenta las propuestas que se generen desde el colectivo y favorezca espacios de encuentro, convivencia, formación, ejercicios espirituales y celebraciones del personal de los centros.

## **8.- Gestión económica.**

La gestión económica de los centros educativos diocesanos ha de ser **profesional** y **transparente** a cuantos participan en ellos, a la administración

<sup>43</sup> C.E.E.: "La escuela católica...", o.c., nº. 29

<sup>44</sup> O.C., nº 42C

	<b>CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS (IDEARIO)</b>	Código: P.E.C.
		Fecha: Enero 2009
		Revisión: 0
		Página 37 de 38
Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.		

educativa y a toda la comunidad diocesana. Se debe regir por los principios de austeridad, solidaridad, optimización de recursos y ha de estar al servicio de la formación del alumnado y de la formación permanente del profesorado. El objetivo en esta materia es la autofinanciación propia de los centros sin generar déficit a la Diócesis y reinvertiendo los superavit, si los hubiera, en los propios centros.

### 9. - Valor del carácter propio.

Este carácter propio representa en su conjunto, un ideal. Por ello sería conveniente y pedagógico caminar con realismo en su puesta en práctica y adaptación por parte de los tres institutos, viviéndolo desde las virtudes teologales: fe - esperanza - caridad. En este sentido, no cabe el desánimo ni las frustraciones.

De ahí, la necesidad de elaborar en cada área educacional objetivos concretos, cuya consecución sea más asequible y evaluable, de acuerdo con este carácter propio.

Tiene valor normativo y sirve de referencia obligada para la evaluación del funcionamiento y resultados de la actividad educativa de cada centro.

Las Palmas de Gran Canaria, a 01 de septiembre de 2009.

PD: En la elaboración de este ideario se ha tenido en cuenta el de otros centros similares:

- Fundación San Vicente Mártir. Colegios diocesanos del Arzobispado de Valencia.
- Colegios diocesanos de la Diócesis de Almería.
- Colegios diocesanos de la Diócesis de Sigüenza- Guadalajara.
- Colegios diocesanos del Arzobispado de Madrid.
- Ideario de la Orden Agustianiana.
- Identidad y misión de los centros educativos de la Institución Teresiana.
- Carácter propio de los centros educativos diocesanos del Obispado de Orihuela-Alicante.

### MENSAJE DEL SÍNODO AL PROFESORADO, A LOS HOMBRES y MUJERES DEL PENSAMIENTO, DE LA CIENCIA Y DE LA CULTURA.

El Sínodo saluda de un modo especial a ustedes, los buscadores y los transmisores de la verdad, en Colegios, Institutos, Centros de Formación Profesional, en nuestra



**CARÁCTER PROPIO DE LOS INSTITUTOS DIOCESANOS  
(IDEARIO)**

Código: P.E.C.

Fecha: Enero 2009

Revisión: 0

Página 38 de 38

Diócesis de Canarias. Delegación de Enseñanza. Institutos Diocesanos. Centros Concertados de ESO y BACH.

Universidad, en nuestros centros e instituciones culturales... La Iglesia los admira por la belleza y la grandeza de su misión, por el inmenso bien que puede hacer a nuestra sociedad canaria, a la humanidad entera, a nuestros jóvenes y niños, porque de ustedes depende en buena medida el futuro de Canarias o nuestra Canarias del futuro.

Tal vez algunos de ustedes en su peregrinar hacia la luz, la verdad y la belleza; en su peregrinar hacia la búsqueda del máximo bien de sus alumnos, se sienten y se han sentido fatigados y hasta decepcionados por una búsqueda de resultados que piensan ha fracasado. ¡No abandonen su misión! La tarea siempre es noble y nunca significa un fracaso, si con honestidad, sin odios ni prejuicios, con un corazón limpio y una inteligencia honesta, siguen buscando la verdad e intentan transmitirla intentando hacer siempre el bien a todos. Tal vez los hombres ni les comprendan ni les compensan. Queremos decirles, desde nuestra fe, que Dios es la Verdad, la Bondad, la Belleza máxima, les recompensarán un día.

... Saludamos con agradecimiento a los profesores creyentes en Jesús que sin afán proselitista alguno y con un talante respetuoso respeto a la autonomía de las ciencias, dan cada día un testimonio de la verdad y de la Verdad, con su saber y con toda su vida.

**MENSAJE DEL SÍNODO A LOS QUE TRABAJAN EN SERVICIOS  
PÚBLICOS.**

"... Nuestra Iglesia quiere darles las gracias por su aportación al bien común y decirles que valoramos sus esfuerzos por hacer más cómoda y feliz la vida de los ciudadanos. Les pedimos al mismo tiempo que sigan esforzándose en que ese objetivo alcance a todos los que vivimos en Canarias y que cuiden, de un modo especialmente intenso, a los pobres y a los que viven en barrios y lugares más necesitados."

**MENSAJE DEL SÍNODO A LOS ESTUDIANTES.**

"En cuanto jóvenes son Ustedes un horizonte para nuestras esperanzas. En cuanto mujeres y hombres que estudian representan el soporte de nuestra confianza en un futuro mejor para la humanidad y para nuestra sociedad canaria.

Por eso les saludamos con particular afecto, convencidos de que podemos confiar en ustedes, en su esfuerzo por formarse cada día mejor, en su entrega diaria y responsable a prepararse con toda ilusión para ser unos magníficos profesionales, más allá del interés egoísta o de ilusiones limitadas a la obtención de dinero y de una vida fácil.

Nuestra Diócesis les ayuda con el convencimiento de que son ustedes capaces de conservar una mirada limpia e ilusionada respecto al futuro, a pesar de los muchos trabajos y sacrificios que han de superar, tanto ustedes, como sus familias, para sacar adelante sus carreras..."